

FICHAJE DE JORNADA

CUANDO LA DESOBEEDIENCIA SE HACE OBLIGACIÓN

Alguien en algún lugar le ha dicho algo a alguno Y NO HA ENTENDIDO NADA, O NO LO QUIEREN ENTENDER

De acuerdo con el Real Decreto Ley 8/2019, de 8 de marzo, es necesario implantar el sistema de registro de jornada para controlar el fraude empresarial, y no con fines productivos, para controlar a los y las trabajadoras. Sin embargo, este mismo RD especifica en su artículo 34 lo siguiente:

"Mediante negociación colectiva o acuerdo de empresa o, en su defecto, decisión del empresario previa consulta con los representantes legales de los trabajadores en la empresa, se organizará y documentará este registro de jornada"

Y nosotros nos preguntamos: ¿qué habrá pasado para que la empresa no haya sido capaz de reunirse con nosotros?, ¿por qué no han tenido intención de negociar antes de imponernos su sistema?, ¿por qué proceder de una manera que es una agresión y una provocación?, ¿es intencionada esta actitud gratuita?, ¿alguien en algún lugar le ha dicho algo a alguno y no ha entendido nada como de costumbre?

Tras la reunión de ayer, en la que simplemente se nos informó acerca de cómo va a funcionar este sistema, nos queda claro su falta de interés por negociar las condiciones en las que vamos a trabajar en los próximos años. Lo único que sacamos fue la ambigua respuesta de **"esto ya lo trataremos con calma"**. Mientras tanto, ellos ya imponen su sistema de prueba a partir del día 26, al margen de la negociación, y de todos los problemas que sabemos que ya supone este nuevo desastre, y que les hemos traspasado, haciendo una vez más caso omiso.

Había ya muchas categorías que fichaban de forma regular y que ahora, **a pesar de disponer de tarjetero en la entrada**, se ven **obligados a llegar antes de su hora** para tener tiempo de encender a un ordenador, esperar muchas veces a que se actualice Windows, poner en marcha Andén Central y por fin fichar.

No tiene ni pies ni cabeza que, teniendo un reloj de fichaje en la entrada al puesto de trabajo, se obligue a los y las compañeras a tener que notificarse por Andén Central, al **botarate** que se le haya ocurrido este modo de fichar, no ha hecho otra cosa que demostrar su falta de capacidad y su inutilidad para gestionar cualquier cosa relacionado con los trabajadores. **Se debe poder fichar en cualquier tarjetero**, se deberá implantar las 8 horas para introducir el tiempo de solape de turnos y deberá terminarse en el mismo lugar donde se empieza en todas las categorías.

En resumen, se va a iniciar su utilización por parte de los agentes que presten servicio en Línea 1 y por parte de Técnicos de Línea y Jefes de Línea. Los puntos de fichaje serán los PDI (Puntos de identificación del Sistema ARCO), CCAA (Control de Accesos "tarjeteros" en los Cuartos de Operador) y el fichaje remoto en Andén Central (a través de ordenadores, tablet o tótem de la Red). Podrán utilizarse como alternativa todos ellos, con un sistema "preferente" sobre el resto, pero teniendo como respaldo los demás medios.

Invitamos a la Coordinación de Línea 1 y a todas a no ser esbirros de quien impone su opinión. Esta situación parece buscada con el ánimo de confrontar a los colectivos, y es nuestro deber señalar y centrar el asunto en los verdaderos responsables de esta situación, que no son ni más ni menos que los responsables de la Operativa, quienes una vez más nos deleitan con estas barbaridades.

Desde **Solidaridad Obrera** invitamos a la **desobediencia**, lícita ante esta situación, y a no colaborar: no es más que una prueba piloto que no debe prosperar. Empieza ya con muy mal pie, es una vergüenza que se intente utilizar lo que debería de ser una herramienta para proteger a los trabajadores y, en vez de eso, se aplique como una táctica para explotarles.

CUANDO SE VULNERAN NUESTROS DERECHOS ES NUESTRA OBLIGACIÓN ES DESOBEDECER Y HACER CUMPLIR LA LEY, QUE NO ES NI MUCHO MENOS EL PLANTEAMIENTO UNILATERAL DE LA EMPRESA.

Madrid a 23 octubre de 2020
Por Solidaridad Obrera
La Junta Sindical

Sección Sindical de Metro de Madrid

Solidaridad Obrera



Tlf.: 91433 57 86 - Móvil: 610 07 80 90

email: soliobrera@gmail.com/soliprevencion@gmail.com

www.solidaridadobrera.org Tlf. Interior: 84236/38733(Fax) C/Valderribas 49, 2ºIzq, 28007 Madrid